



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

13 NOV 2017

DECRETO N°

3807

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- I. Correo Electrónico de fecha 10 de noviembre 2017, enviado por el Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.

DECRETO:

- I. **Autorícese Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión Plan de Trabajo (recuperación espacios públicos) en la Universidad Viña del Mar, que se llevará a efecto el día **10 de noviembre 2017**, a partir de las 10:00 horas, en la ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	Muñoz Duran Víctor Andrés	8°	Secplac

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/U.C./pyu.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH
- Archivo.

(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3807
FECHA RECEPCIÓN: 10 NOV 2017
FECHA SALIDA: 13 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°